

ACTA ESPECIAL.

Reunidos en el salón consistorial el día lunes veintiuno de junio del año dos mil veintiuno la comisión de licitaciones integrada por: Nelson Bustillo regidor Municipal miembro de la comisión de finanzas, Lic. Armando Montoya por la Comisión de Transparencia, Abog. Martin Alberto Mencía Veedor en representación del FONAC Marco Tulio Veliz Auditor Municipal, Ruth Sarahi Moya, jefe de Presupuesto, Yolani Baltodano jefe de Gobernabilidad y Transparencia, Carmen Alejandrina Martínez secretaria Municipal, Guadalupe Ocampo Puerto Gerente Municipal, y declarándose por cuarta vez desierta la Licitación Privada Municipalidad de Olanchito LPN MO No. 001-2021, después de agotar las instancias administrativas acuerda que el proceso de compras se realice a través de 3 cotizaciones de acuerdo a las justificaciones siguientes:

ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL PROCESO.

Licitación Privada Artículo 71, aplicación del artículo 38, 63 numeral 3; Ley de Contratación del Estado, Municipalidad de Olanchito, Yoro. LPN N.001/2021 Adquisición de 2,800 Bolsa de Cemento Gris para Construcción de cercos perimetrales, aulas de clases, kínder, paseo memorial, mejoramiento de viviendas, construcción de pisos, construcción de centros comunales, empoderamiento económico a mujeres, mejoramiento e instalaciones físicas a las Iglesias, pavimentación de calles área urbana construcción de alcantarillas, vados, cajas puentes y otras obras del municipio de Olanchito, Yoro.

1. La suscrita secretaria municipal de esta alcaldía de Olanchito, Yoro con facultades que la ley le confiere Certifica: Que en el libro de actas y acuerdos correspondiente al año 2021 se encuentra la Inscripción que literalmente dice: Acta No. 81/2021 en sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal llevando a cabo en forma virtual según decreto 33-2020, presidida por la Vicealcaldesa Lic. Audelina Solís y con la asistencia de los regidores por su orden según certificación de punto de acta emitida a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintiuno, Punto No. 8, inciso d, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad aprobó, la realización de 2 licitaciones privadas según Ley de Contratación del Estado para la compra de 2,800 bolsas de cemento gris y 2500 láminas de zinc semilegítimos para proyectos descritos según acta de certificación.
2. En cumplimiento con al Artículo 91 CONTRATACIONES de las Disposiciones General de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras, todo proceso de selección de contrataciones debe difundirse en el sistema Honducopras.gob.hn, Adjunto documento para su verificación.

3. **Primer Convocatoria.** En fecha 4 de mayo del presente año se publica en Honducompras y la página oficial municipalidaddeolanchito.com , la invitación a empresas interesados en participar y presentar ofertas por la adquisición de 2,800 bolsas de cemento Gris según especificaciones técnicas descritas en la bases de, se adjunta invitación.
4. En fecha 21 de mayo fecha límite para presentar las ofertas según Bases de Licitación privada MO LPN 001-2021, esta municipalidad no recibió oferta, por lo que la comisión de licitaciones reunidos en el salón consistorial el día 21 de mayo de los corrientes declara desierta el proceso, y acuerda realizar una nueva convocatoria a los interesados para fecha 31 del mismo mes de mayo se adjunta acta para su verificación.
5. **Segunda Convocatoria.** Nuevamente se convoca a empresas interesadas en la venta de 2,800 bolsas de cemento gris, para que presenten ofertas el día 31 de mayo. se declara desierta por las mismas circunstancias de la anterior se adjunta invitación y acta.
6. **Tercer Convocatoria.** En fecha 3 de junio en aplicación a las bases de licitación numeral 8 Modificaciones de las bases de licitación y específicamente en el numeral 8.1 se hace la primera Enmienda por ampliación de fecha para proporcionar mayor tiempo a los proveedores y empresas y presenten interés en las ofertas publicadas, se adjunta Enmienda NO.01
7. **Cuarta Convocatoria.** Agotando todas las instancias esta comisión de licitación acuerda ampliar nuevamente el plazo para el día 21 de junio y visitar a proveedores o empresas dentro y fuera de la zona que cumplieran con los requisitos según disposiciones generales de la república para visitarle y hacerles las invitaciones personales para que presentaran sus propuestas, expresando su participación las empresas siguientes:
 - a) Multiservicios Núñez, domicilio Saba, Colon
 - b) Ferretería IMACO, domicilio Olanchito, Yoro
 - c) Ferretería Comercial S de R L (FERRECONSA) con sede en Tocoa, Colon, se adjunta copias de notas recibidos por empresa.
 - d) El mismo día 21 de junio de los corrientes se recibe texto vía WhatsApp de la Ejecutiva de ventas Merary Antúnez de la Empresa FERRECONSA CON SEDE EN TOCOA, pidiendo disculpas por no participara según licitación privada NO. 001-2021 por las limitantes en materia prima a nivel nacional e internacional, se adjunta copia de Texto.



8. Por los numerales antes mencionados y con el propósito de evidenciar el agotamiento de las instancias legales y administrativas realizadas por la Comisión Licitaciones consideramos oportuno manifestar lo siguiente:
- a) Hemos velado por el fiel cumplimiento del marco jurídico aplicable para la contratación y compras, que realizan los entes gubernamentales que administran recursos públicos.
 - b) Se ha demostrado el intento de realizar una licitación con el objetivo de cumplir el artículo 71.- de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes, para la adquisición de los materiales los cuales están descritos en el pliego de condiciones.
 - c) Hemos justificado que el proceso de adquisición de materiales mediante licitación se viene realizando desde 04 de mayo, y lastimosamente a casi dos meses aún no se tiene un proveedor, por lo cual estamos recibiendo presiones por parte de los beneficiados de los proyectos que se pretenden ejecutar.
 - d) Teniendo en cuenta todo lo antes descrito esta Comisión de Licitaciones considera necesario invocar la Ley de Contratación del Estado: “Artículo 4.-” Libertad de Pactos: La Administración podrá concertar los contratos, pactos o condiciones que tenga por conveniente, siempre que estén en consonancia con el ordenamiento jurídico y con los principios de la sana y buena administración, debiendo respetar los procedimientos de ley.

Entiéndase por Administración, El Poder Ejecutivo y sus dependencias, incluyendo órganos desconcentrados que le estén adscritos, las instituciones autónomas o descentralizadas, las municipalidades y los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo 1 párrafo 2) de la presente Ley, en cuanto realicen actividades de contratación.

- e) En la celebración, interpretación y ejecución de los contratos mencionados en el presente Capítulo, se tendrá siempre en cuenta el interés público

Esta comisión de licitación acuerda informar a la Corporación Municipal que agotando los procesos según ley de contratación del estado, y en vista que esta alcaldía no recibió financiamiento para la construcción, ampliación y mejoramientos de proyectos todos estos dañados por las tormenta tropicales de ETA e IOTA y considerando que son obras de corto plazo a desarrollar y que vienen a contribuir al desarrollo del municipio se realice la compra vía cotizaciones con fondos Municipales y de transferencias ordinarias.



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
 Departamento de Yoro Honduras C.A
 Telefax: 2446-6012.



contribuir al desarrollo del municipio se realice la compra vía cotizaciones con fondos Municipales y de transferencias ordinarias.



Marcos

Marcos Tulio Nuñez Veliz
 1807-1958-00660
 Auditor

Marcos

Abog. Martín Alberto Mencía
 EONAC



Nelson Bustillo

Ing. Nelson Alberto Bustillo
 0205-1991-00164
 Comisión de Finanzas.

Guadalupe

Lic. Guadalupe Ocampo Puerto
 1802-1966-00148
 Gerente Municipal

Armando

Lic. Armando Montoya
 1807-1975-00440
 Comisión de Transparencia

Yolani Baltodano

Lic. Yolani Baltodano
 1807-1985-00050
 Gobernabilidad Y Transparencia



Carmen Alejandrina Martínez
 Lic. Carmen Alejandrina Martínez
 1807-1989-00656
 Secretaria Municipal



Ruth Sarah Moya
 Lic. Ruth Sarah Moya
 1807-1993-01514
 jefe de Presupuesto

ACTA ESPECIAL.

Reunidos en el salón consistorial el día lunes veintiuno de junio del año dos mil veintiuno la comisión de licitaciones integrada por: Nelson Bustillo regidor Municipal miembro de la comisión de finanzas, Lic. Armando Montoya por la Comisión de Transparencia, Abog. Martin Alberto Mencía Veedor en representación del FONAC Marco Tulio Veliz Auditor Municipal, Ruth Sarahi Moya, jefe de Presupuesto, Yolani Baltodano jefe de Gobernabilidad y Transparencia, Carmen Alejandrina Martínez secretaria Municipal, Guadalupe Ocampo Puerto Gerente Municipal, y declarándose por cuarta vez desierta la Licitación Privada Municipalidad de Olanchito LPN MO No. 002-2021, después de agotar las instancias administrativas acuerda que el proceso de compras se realice a través de 3 cotizaciones de acuerdo a las justificaciones siguientes:

ANTECEDENTES y DESARROLLO DEL PROCESO.

Licitación Privada Artículo 71, aplicación del artículo 38, 63 numeral 3; Ley de Contratación del Estado, Municipalidad de Olanchito, Yoro. Licitación Privada Municipalidad de Olanchito, Yoro, LPN MO N.002/2021 Adquisición de 2,500 Láminas de Zinc Semilegítimo para la **Construcción de Viviendas para personas de escasos recursos económicos, Mejoramiento de Viviendas para personas de escasos recursos económicos, Acondicionamiento de espacios físicos para mujeres emprendedoras** estos se ejecutarán en el Municipio de Olanchito, Yoro.

1. La suscrita secretaria municipal de esta alcaldía de Olanchito, Yoro con facultades que la ley le confiere Certifica: Que en el libro de actas y acuerdos correspondiente al año 2021 se encuentra la Inscripción que literalmente dice: Acta No. 81/2121 en sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal llevando a cabo en forma virtual según decreto 33-2020, presidida por la Vicealcaldesa Lic. Audelina Solís y con la asistencia de los regidores por su orden según certificación de punto de acta emitida a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintiuno, Punto No. 8, inciso d, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad aprobó, la realización de 2 licitaciones privadas según Ley de Contratación del Estado para la compra de 2,800 bolsas de cemento gris y 2500 láminas de zinc semilegítimos para proyectos descritos según acta de certificación.
2. En cumplimiento con al Artículo 91 CONTRTACIONES de las Disposiciones General de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras, todo proceso de selección de contrataciones debe difundirse en el sistema Hondocompras.gob.hn, Adjunto documento para su verificación.
3. **Primer Convocatoria.** En fecha 4 de mayo del presente año se publica en Hondocompras y la página oficial municipalidaddeolanchito.com , la invitación a empresas interesados en participar y presentar ofertas por la adquisición de 2,500 Láminas de Zinc Semilegítimo según especificaciones técnicas descritas en la bases



de licitación privada Municipalidad de Olanchito LPN MO No 002/2021 se adjunta invitación.

4. En fecha 21 de mayo fecha límite para presentar las ofertas según Bases de Licitación privada LPN MO 002-2021, esta municipalidad no recibió oferta por lo que la comisión de licitaciones reunidos en el salón consistorial el día 21 de mayo de los corrientes declara desierto el proceso, y acuerda realizar una nueva convocatoria a los interesados para fecha 31 del mismo mes de mayo se adjunta acta para su verificación.
5. **Segunda Convocatoria.** Nuevamente se convoca a empresas interesadas en la venta de 2,500 Láminas de Zinc Semilegitimo para que presenten ofertas el día 31 de mayo. se declara desierto por las mismas circunstancias de la anterior se adjunta invitación y acta.
6. **Tercer Convocatoria.** En fecha 3 de junio en aplicación a las bases de licitación numeral 8 Modificaciones de las bases de licitación y específicamente en el numeral 8.1 se hace la primera Enmienda por ampliación de fecha para proporcionar mayor tiempo a los proveedores y empresas y presenten interés en las ofertas publicadas, se adjunta Enmienda NO.01
7. **Cuarta Convocatoria.** Agotando todas las instancias esta comisión de licitación acuerda ampliar nuevamente el plazo para el día 21 de junio y visitar a proveedores o empresas dentro y fuera de la zona que cumplieran con los requisitos según disposiciones generales de la república para visitarle y hacerles las invitaciones personales para que presentaran sus propuestas, expresando su participación las empresas siguientes:
 - a) Multiservicios Núñez, domicilio Saba, Colon
 - b) Ferretería Comercial S de R L (FERRECONSA) con sede en Tocoa, Colon, se adjunta copias de notas recibidos por empresa.
 - c) PROMOSA (atención Lenin Guevara) enviada por correo electrónico se adjunta copia
 - d) El mismo día 21 de junio de los corrientes se recibe texto vía WhatsApp de la Ejecutiva de ventas Merary Antúnez de la Empresa FERRECONSA CON SEDE EN TOCOA, pidiendo disculpas por no participara según licitación privada NO. 001-2021 por las limitantes en materia prima a nivel nacional e internacional, se adjunta copia de Texto.
8. Por los numerales antes mencionados y con el propósito de evidenciar el agotamiento de las instancias legales y administrativas realizadas por la Comisión Licitaciones consideramos oportuno manifestar lo siguiente:

- a) Hemos velado por el fiel cumplimiento del marco jurídico aplicable para la contratación y compras, que realizan los entes gubernamentales que administran recursos públicos.
- b) Se ha demostrado el intento de realizar una licitación con el objetivo de cumplir el artículo 71.- de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes, para la adquisición de los materiales los cuales están descritos en el pliego de condiciones.
- c) Hemos justificado que el proceso de adquisición de materiales mediante licitación se viene realizando desde 04 de mayo, y lastimosamente a casi dos meses aún no se tiene un proveedor, por lo cual estamos recibiendo presiones por parte de los beneficiados de los proyectos que se pretenden ejecutar.
- d) Teniendo en cuenta todo lo antes descrito esta Comisión de Licitaciones considera necesario invocar la Ley de Contratación del Estado: “Artículo 4.-” Libertad de Pactos: La Administración podrá concertar los contratos, pactos o condiciones que tenga por conveniente, siempre que estén en consonancia con el ordenamiento jurídico y con los principios de la sana y buena administración, debiendo respetar los procedimientos de ley.

Entiéndase por Administración, El Poder Ejecutivo y sus dependencias, incluyendo órganos desconcentrados que le estén adscritos, las instituciones autónomas o descentralizadas, las municipalidades y los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo 1 párrafo 2) de la presente Ley, en cuanto realicen actividades de contratación.

e) En la celebración, interpretación y ejecución de los contratos mencionados en el presente Capítulo, se tendrá siempre en cuenta el interés público.

Esta comisión de licitación acuerda informar a la Corporación Municipal que agotando los procesos según ley de contratación del estado, y en vista que esta alcaldía no recibió financiamiento para la construcción, ampliación y mejoramientos de proyectos todos estos dañados por las tormenta tropicales de ETA e IOTA y considerando que son obras de corto plazo a desarrollar y que vienen a contribuir al desarrollo del municipio se realice la compra vía cotizaciones con fondos Municipales y de transferencias ordinarias.



Marco Tullio Núñez Veliz
Marco Tullio Núñez Veliz
1807-1958-00660
Auditor

Abog. Martín Alberto Meneses
Abog. Martín Alberto Meneses
FONAC
ALBERTO MENESSES
201924609



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras C.A
Telefax: 2446-6012.



Nelson A. Bustillo

Ing. Nelson Alberto Bustillo
0205-1991-00164
Comisión de Finanzas.

Guadalupe Ocampo Puerto

Lic. Guadalupe Ocampo Puerto
1802-1966-00148
Gerente Municipal

Armando Montoya

Lic. Armando Montoya
1807-1975-00440
Comisión de Transparencia

Yolani Baltodano

Lic. Yolani Baltodano
1807-1985-00050
Gobernabilidad Y Transparencia



Carmen Alejandrina Martínez
Lic. Carmen Alejandrina Martínez
1807-1975-00656
Secretaría Municipal



Ruth Satalini Moya
Lic. Ruth Satalini Moya
1807-1993-01514
jefe de Presupuesto